UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 717 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 17 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3160-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 546-2025-DA-VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión del Vicerrectorado Académico sobre rectificación de nombre de Angel Gabriel Venegas Canchari; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 212-2019-UNSCH-CU, de fecha 07 de mayo de 2016, se aprobó el ingreso de Ángel Gabriel Venegas Canchari a la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2019-II;

Que, con escrito de registro Nº 2553757, de fecha 25 de setiembre de 2025, Ángel Gabriel Venegas Canchari, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geológica y Civil, ha solicitado la rectificación de su nombre según lo consignado en su DNI. como Angel Gabriel Venegas Canchari (sin tilde), presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19° del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. este incluye los apellidos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el nombre de ANGEL GABRIEL VENEGAS, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 717 -2025-UNSCH-R

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela profesional de Ingeniería Minas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Unidad de Certificación Grados y Títulos
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnología de la Información (Portal Transparencia)
Unidad de Tesorería
Interesado
Archivo

CAZP/wvgs